



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1198 IDDOC 893188
CONCHALI, miércoles 10 junio 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-1644, 0-1643, 0-1642
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-338,12-339,12-340
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-98

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):AVILES VALDIVIA IRIS MARIA Y OTROS RUT

LA SUMA DE \$:635.625
Y SON:SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/26 HONORARIOS MONITORAS TALLERES CULTURALES PARA FORTALECER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO/26 - DE.N°210 02/03/26 - DE.N°279, DE.N°280 Y DE.N°281 14/04/26 - MEMO N°627 08/06/26 DIDECO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°312, 313 Y 314 08/06/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°18124 Y 51 04/06/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS Y DE ASISTENCIAS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	CTO.
2152104004006	De Programas Culturales	250.000			B-18
2152104004006	De Programas Culturales	250.000			B-124
2152104004006	De Programas Culturales	250.000			B-51
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		211.875		-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		211.875		-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		211.875		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		38.125		B-18
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		38.125		B-124
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		38.125		B-51

TOTALES : 750.000 750.000

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

CHEQUE N°

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

DIRECCION DE CONTROL(S)

CHEQUE N°

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 04 DE Junio DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión		Honorarios						Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Liquidos	Boleta
	18	VIG	04/06/2026	IRIS MARIA, AVILES VALDIVIA	04/06/2026	NO	250.000	0	36.125	211.875	IR
	124	VIG	04/06/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	04/06/2026	NO	250.000	0	36.125	211.875	IR
	51	VIG	04/06/2026	CARMEN HUGUETH, SAN JUAN CHIGUAY	04/06/2026	NO	250.000	0	36.125	211.875	IR
	21	ANUL	04/06/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	27/05/2026	NO	1.323.200	0	201.786	1.121.412	IR
	29	VIG	04/06/2026	ANTONIA BELEN, ROMAN CARRASCO	04/06/2026	NO	250.000	0	36.125	211.875	IR
	30	VIG	04/06/2026	ANTONIA BELEN, ROMAN CARRASCO	04/06/2026	NO	250.000	0	36.125	211.875	IR
Totales*							1.250.000	0	190.625	1.059.375	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

MEMO N° 627 /2026

ANT.: Decreto Exento 230 del 21/02/2026, Programa Talleres de envejecimiento activo de Conchalí 2026"

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI,

08 JUN 2026

DE: ANDRES CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución del programa Talleres de envejecimiento activo de Conchalí 2026" aprobado por Decreto Exento N° 210 del 02/03/2026. Envío a usted los documentos de las personas señaladas a continuación, las cuales realizaron labores de monitoras de los talleres, durante el periodo que se indica. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Taller	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a pagar. (Bruto)	Periodo
IRIS MARÍA AVILES VALDIVIA		Baile Folclórico	DE N°279 14/04/2026	\$250.000	MAYO 2026
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDÉS		Manualidades	DE N°281 14/04/2026	\$250.000	MAYO 2026
CARMEN HUGETH SAN JUAN CHIGUAY		Taichí	DE N°280 14/04/2026	\$250.000	MAYO 2026

Dicho gasto se imputará a la cuenta 2104004006 Programas Culturales.

Saluda Atentamente a Usted,




ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/ejb
DISTRIBUCION:
☒ DIDECO
☒ ARCHIVO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 312/2026.-

08 JUN 2026 Conchalí, ____ de ____ de 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	230 del 21/02/2026 279 FECHA 14/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	18	Fecha	04/06/2026	Monto Bruto	\$250.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios		Iris Avilés Valdivia				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)							
MONITORA DEL TALLER BAILE FOLCLÓRICO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR							
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad							
DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

IRIS MARIA AVILES VALDIVIA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 18

RU

GIRO(S): PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 04 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER BAILE FOLCLORICO DEC N279 PERIODO MAYO 2026	250.000
Total Honorarios/\$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 04/06/2026 10:24



0783483100018A468211

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 04/06/2026 10:24



INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

5. DATOS DEL MONITORA

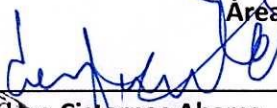
Nombre monitora	Iris Avilés Valdivia
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	279 del 14/04/2026
Periodo que Informa	MAYO 2026

6. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
9. Planificar y ejecutar clases de baile folclórico adaptadas a las capacidades de las personas mayores.	Se planifican y se realizan clases en la Casa del adulto Mayor adaptadas para personas mayores los días: Viernes: 8 de MAYO 2026 Viernes: 15 de MAYO 2026 Viernes: 22 de MAYO 2026 Viernes: 29 de MAYO 2026
10. Enseñar bailes tradicionales chilenos y latinoamericanos	Se enseñan a los participantes baile de cueca chilena y de Latinoamérica
11. Crear un ambiente inclusivo, respetuoso y motivador para las y los participantes.	Se desarrolla un trabajo inclusivo y apto para cada persona mayor que quiera participar del taller
12. Organizar una muestra folclórica al término del ciclo de clases	No aplica aún


Iris Avilés Valdivia
Monitora
Taller de Baile Folclórico


Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario



BITACORA
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

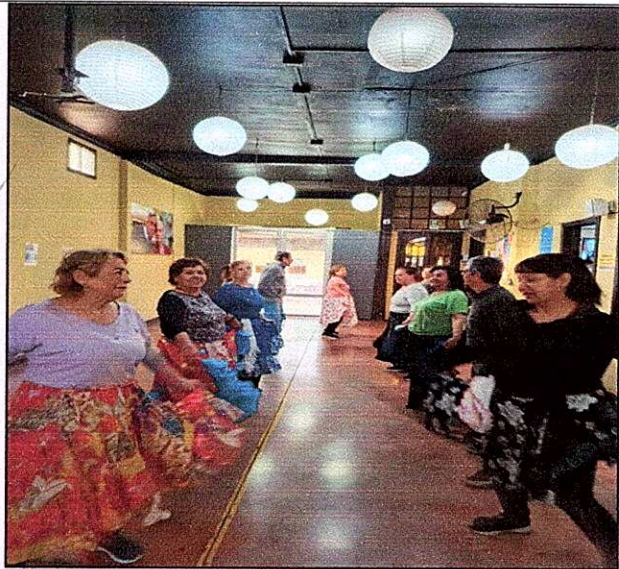
3. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Iris Avilés Valdivia
Periodo que Informa	MAYO 2026

DÍA	FOTOGRAFÍA
Viernes: 8 de MAYO 2026	
Viernes: 15 de MAYO 2026	
Viernes: 22 de MAYO 2026	



Viernes: 29 de MAYO 2026



Iris Avilés Valdivia
Monitora
Taller de Baile Folclórico



Egor Jara Acuña
Coordinador
Area del Adulto Mayor y Turismo



Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller Baile Folclórico
Fecha	08/05/2026
Horario	14:30 A 18:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	SARA GONZALEZ		
2	Mary Castillo		
3	Mary Olave		
4	Rosa Añapán		
5	RAQUEL BUSTOS		
6	Vivian Dora		
7	Cesar Perez		
8	GAMARRA		
9	Rosa Gorka		
10	Pedro Dora		
11	Juliana Salazar		
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	TALLER DE BAILE folclórico
Fecha	15/05/2026
Horario	14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Nancy Castillo C.		
2	Nancy Retamal		
3	Mapalo Munit		
4	Pedro Diez I.		
5	CABALLA Reyes		
6	Cesar Perez		
7	NANCY VICTORIA		
8	RAQUEL BUSTOS		
9	Fanny VES PMA		
10	Presencia Inocencio S		
11	Pedro Sepulveda		
12	Jorge Espinoza		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	TALLER DE BAILE folclórico
Fecha	22/05/2026.
Horario	14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	PAQUELBUSTO		
2	Pedro Deoz		
3	Jacqueline Coner R.		
4	ABRUEZA Reyes		
5	Nafolda Montes.		
6	Nancy Refanuel		
7	Rosa Quillapaín		
8	Cristina Morros		
9	Pesce González		
10	Nancy Castillo		
11	VIVIANA DAVAL,		
12	Fanny Villamil		
13	Margarita Quintana.		
14	Arel Guzmán C		
15			
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de Baile Folclórico
Fecha	29/05/2026
Horario	14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Josmelina Gauer R.		
2	Marcela Montes		
3	SALDA GONZALEZ		
4	Jesús Pérez R.		
5	RAQUEL BUSTOS		
6	CRISTINA MORENO S		
7	Rosa Aillén		
8	Fanny Vespertino H.		
9	CAZUELA R		
10	ANGEL GUERRA		
11	Rosa González		
12	Yvonne Duro C		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA IRIS MARIA
AVILES VALDIVIA.

CONCHALI 14 ABR 2026

DECRETO N° 279

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.04.2026; Memorándum N° 449 de fecha 27.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 24.03.2026 e Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 24.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 395 de fecha 23.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 210 de fecha 02.03.2026 que Aprueba Programa "Talleres de Envejecimiento Activo de Conchalí 2026" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 06.04.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de Decreto Exento N° 210 de fecha 02 de marzo del 2026, que aprobó el siguiente cometido: "Enseñar y promover la práctica del baile folclórico donde se trabajara en la técnica, el ritmo y la coordinación necesarias para diferentes danzas tradicionales, fomentando la actividad física, la memoria y la socialización", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres Culturales para Fortalecer el envejecimiento activo de Conchalí 2026", sancionado por Decreto Exento N° 210 de fecha 02 de marzo del 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Planificar y ejecutar clases de baile folclórico adaptadas a las capacidades de los participantes.
- Enseñar bailes tradicionales chilenos y latinoamericanos.
- Crear un ambiente inclusivo y motivador para los participantes.
- Organizar una muestra folclórica al final del ciclo de clases.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzó el día 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el día 21 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en el horario comprendido entre las 14:30 y las 16:30 horas, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales N°3478, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER de Baile Folclórico	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIONES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FECHAS	6, 13, 20 y 27.	10, 13, 17 y 24.	8, 15, 22 y 29.	5, 12, 19 y 26.	3, 10, 24 y 31.	7, 14, 21 y 28.	4, 11, 25 y 28.	9, 16, 23 y 30.	6, 13, 20 y 27.	4, 11, 18 y 21.

Se hace presente que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el de 06 marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre/la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 7.500.000.-

ANOTESE, **COMUNIQUESE,**
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y **TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control GIREM

DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –

Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 313/2026.-

08 JUN 2026 Conchalí, ____ de ____ de 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	230 del 21/02/2026 281 FECHA 14/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	124	Fecha	04/06/2026	Monto Bruto	\$250.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DEL TALLER DE MANUALIDADES DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 124

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TALLERES DE ARTE

Fecha: 04 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DE MANUALIDADES DEC 281 MES MAYO 2026	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 04/06/2026 09:54



11639278001245518E50

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606040954

Fecha / Hora Impresión: 04/06/2026 09:54



INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

5. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	SCARLETT GUAJARDO VALDÉS
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	281 del 14/04/2026
Periodo que Informa	MAYO 2026

6. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
9. Planificar y ejecutar talleres de manualidades adaptados a las capacidades de las personas mayores.	Se planifican y se realizan clases en la Casa del adulto Mayor adaptadas para personas mayores los días: Jueves: 7 de MAYO 2026 Jueves: 14 de MAYO 2026 Viernes: 22 de MAYO 2026 Jueves: 28 de MAYO 2026
10. Enseñar diversas técnicas manuales orientadas a la creatividad y la motricidad fina tales como pintura decorativa, tejido, reciclaje creativo, bordado y elaboración de objetos artesanales.	Se enseñan a los participantes técnicas manuales y se desarrolla lo siguiente en el presente mes: 1 Colgante arcoíris con nubes: - Diseño del arcoíris. - Modelado en lana o tela. - Confección de nubes. - Unión de piezas. - Terminaciones decorativas. 2. Colgante corazón y borlas (lana + cartón): - Corte base de corazón en cartón. - Forrado con lana. - Elaboración de borlas. - Ensamble del colgante. - Decoración final.
11. Crear un ambiente inclusivo, participativo y motivador para las y los participantes.	Se desarrolla un trabajo inclusivo y apto para cada persona mayor que quiera participar del taller
12. Organizar una exposición de trabajos realizados al término del ciclo de talleres	No aplica aún

Scarlett Guajardo Valdés
Monitora
Taller de Manualidades

Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo

Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario



BITACORA
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALÍ 2026

3. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	SCARLETT GUAJARDO VALDÉS
Periodo que Informa	ABRIL 2026

DÍA	FOTOGRAFÍA
Jueves: 7 de MAYO 2026	
Jueves: 14 de MAYO 2026	
Viernes: 22 de MAYO 2026	

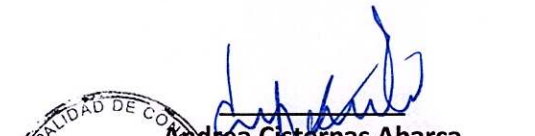


Jueves: 28 de MAYO 2026


Scarlett Guajardo Valdés
Monitora
Taller de Manualidades


Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DECO


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller DE MANUALIDADES
Fecha	07/05/2026
Horario	09:00 A 11:00

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Monica Chavez D.		
2	carila brez		
3	Carmen Constanza		
4	Elsa Beana A		
5	Antonieta Gonzalez		
6	Maria Guimery Asen		
7	Gladys Padilla		
8	Ramiro Vespuz		
9	Doralisa Rodriguez M		
10	Geranilla Soto		
11	Felisa Topia Alayana		
12	Maria Moraga V.		
13	Elpidia Solis Mantilla		
14	Corina Cifuentes		
15	Rosa Hillapán		
16	Norma Mallo P		
17	Camila Riquelme		
18	Camila Vilo		
19			
20			

COORDINADOR
EGOR JARA ACUNA

DIDECO

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de MANUALIDADES
Fecha	14/05/2026
Horario	09:00 A 11:00

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Delia de la Fuente A.		
2	M. Angélica GJimenez		
3	Elsa Boona A		
4	Monica Chavez A		
5	os milo GLEZ		
6	Maria Moraga V.		
7	Felisa Lopez A		
8	Gladys Padilla		
9	Holice Niu		
10	Mirtha Madariaga A		
11	Julia Bravo		
12	Celia Melendez		
13	Rosa Pillaipán C		
14	Fanny Villalobos		
15	Carne Lolo		
16	GAZUELA Lopez		
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de MANUALIDADES
Fecha	22/05/2026
Horario	09:00 A 11:00

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Leticia Lopez		
2	Monica Prieta		
3	maria moraga		
4	Uiriana Perez R.		
5	Monica Chavez A		
6	Rosa Guillapaui		
7	Carla Perez		
8	de la Cruz F. H		
9	German Constancio		
10	Antonieta Gonzalez		
11	Camila Reyes		
12	Wirtha Maderiaz		
13	Norma Maltes P		
14	Doralisa Rodriguez		
15	Lorene Henr		
16			
17			
18			
19			
20			

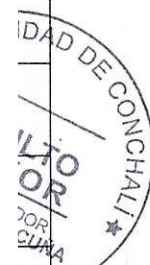


LISTA DE ASISTENCIA

Actividad en Casa del Adulto Mayor: TALLER DE MANUALIDADES

FECHA: Jueves 28/05/2026 Horario: 09:00 A 11:00

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Delia de la Fuente L.		
2	Antonieta Gonzalez		
3	Monica Chavez D.		
4	M. Angélica Guzmán		
5	Carmen Constanza		
6	Maria Moraga V.		
7	Doralisa Rodriguez D.		
8	Jeanette Soto		
9	Carmen Lillo		
10	Norma Melles		
11	Walter Madariaga L.		
12	COARRUELA Reyes		
13	maria Riquelme M.		
14	Felisa Jopia A.		
15	Carmela Cruz		
16	Viviana Pérez R.		
17	Elsa Becerra A.		
18	Gladys Godilla		
19	Celia Hernandez		
20	Elpidia Joles H.		



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA SCARLETT
AMIRA GUAJARDO VALDES.

CONCHALI

14 ABR 2026

DECRETO N°

281

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.04.2026; Memorándum N° 449 de fecha 27.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 24.03.2026 e Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 24.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 395 de fecha 23.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 210 de fecha 02.03.2026 que Aprueba Programa "Talleres de Envejecimiento Activo de Conchalí 2026" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 06.04.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, cédula nacional de identidad

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Potenciar la creatividad, la motricidad fina y la concentración de las personas mayores, mediante la realización de diversas técnicas de manualidades, generando un espacio de encuentro y expresión personal, favoreciendo el aprendizaje continuo, la interacción social y el fortalecimiento de la autonomía", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de envejecimiento activo de Conchalí 2026", sancionado por Decreto Exento N°210 de fecha 02 de marzo del año 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, quien cumplirá su labor de Monitora de Manualidades quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Planificar y ejecutar talleres de manualidades adaptados a las capacidades de las personas mayores
- Enseñar diversas técnicas manuales orientadas a la creatividad y la motricidad fina tales como pintura decorativa, tejido, reciclaje creativo, bordado y elaboración de objetos artesanales.
- Crear un ambiente inclusivo, participativo y motivador para las y los participantes.
- Organizar una exposición de trabajos realizados al término del ciclo de talleres.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 05 de marzo del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 18 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán distintos días en la semana, en horarios entre las 09:00 a 11:00 horas, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales N°3478, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER MANUALIDADES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIONES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FECHAS	5, 12, 19 y 26.	9, 16, 23 y 30	7, 14, 22 y 28.	4, 11, 18 y 25.	2, 9, 23 y 30.	6, 13, 20 y 27.	3, 10, 24 y 25	1, 8, 15 y 22.	5, 12, 19 y 26.	3, 10, 17 y 18.

Se hace presente que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 05 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 7.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM

DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –

Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 314 /2026.-

08 JUN 2026 Conchalí, ____ de ____ de 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	230 del 21/02/2026 280 FECHA 14/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	51	Fecha	04/06/2026	Monto Bruto	\$250.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios		CARMEN HUGETH SAN JUAN CHIGUAY				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DEL TALLER DE TAICHÍ DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000


Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)

CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 51

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES

Fecha: 04 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DE TAICHI DEC N280 PERIODO MAYO 2026	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 04/06/2026 10:23



121217890005183AA066

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606041023

Fecha / Hora Impresión: 04/06/2026 10:23



INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

2. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	380 del 13/06/2025
Periodo que Informa	Mayo 2026

3. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Planificar y ejecutar sesiones de Taichí adaptadas a las capacidades de las personas mayores.	Se planifican técnicas de taichí especiales para personas mayores, promoviendo su bienestar físico y mental de cada participante.
2. Enseñar técnicas básicas de movimiento, respiración y relajación.	Se realizan clases en la Casa del adulto Mayor. Ubicada en calle Los Minerales N°3478, cumpliendo con las adaptaciones y necesidades de las personas mayores. Las clases son los días: Miércoles: 06 de MAYO 2026 Miércoles: 13 de MAYO 2026 Miércoles: 20 de MAYO 2026 Miércoles: 27 de MAYO 2026
3. Crear un ambiente inclusivo, seguro y motivador para las y los participantes.	Se desarrolla un ambiente armonioso y con conexión entre cuerpo y mente entre todos los participantes
4. Organizar una clase demostrativa al término del ciclo de talleres.	No aplica aún

Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Monitora
Taller de Taichí

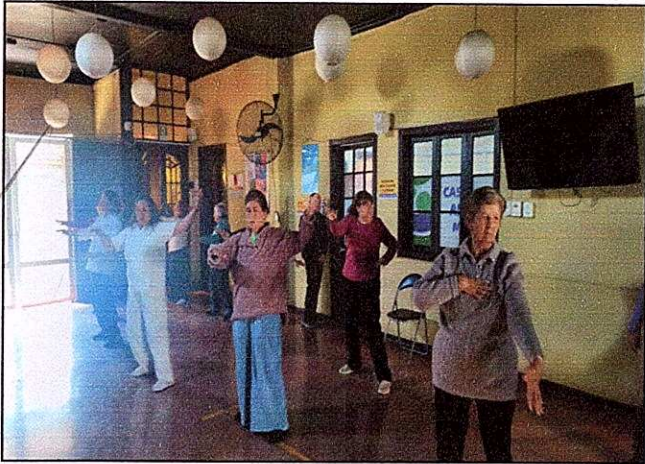
Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo

Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

BITACORA
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

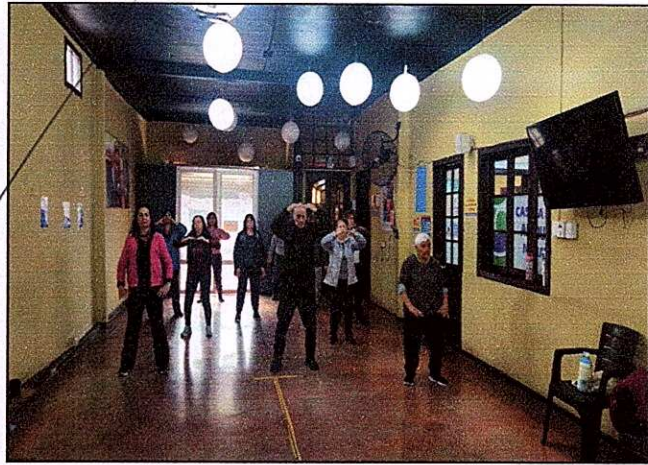
1. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Periodo que Informa	MAYO 2026

DÍA	FOTOGRAFÍA
Miércoles: 06 de MAYO 2026	
Miércoles: 13 de MAYO 2026	
Miércoles: 20 de MAYO 2026	



Miércoles: 27 de MAYO 2026




Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Monitora
Taller de Taichí


Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Di. Jue. Tempestad y Teich
Fecha	10/05/2026
Horario	09:30 A 11:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Jacqueline Fariast		
2	Ana Luviano		
3	Magdalena Bustos		
4	GEMEN SEGUN		
5	Margarita Benemuel		
6	mariana Contreras		
7	Me Solsol Perez		
8	Marie Caceres		
9	SILVIA PIRE J		
10	Nancy Sanchez L		
11	Teresa Armengol		
12	Isabely Retamal		
13	Brunela Martinez		
14	Roberto Overmoe		
15	Margarita Zouros		
16	Eleonora Bohadilla		
17	Roberto Rucan. A		
18	Jeanne Arce		
19	Mónica Juica C		
20	Juanita Matos		

Maria Obregón A.
Cecilia Oromero
Paula Ríos 1
Adriana Leiva

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	TALLER DE TAICHÍ
Fecha	13/05/2026
Horario	09:30 A 11:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Mariona Cortiñas		
2	Margarita Paenemol		
3	Magdalena Espinoza Peña		
4	Marie Cáceres Fuentes		
5	LIONEL SANDERS A.		
6	Leonardo Retamal		
7	Ame M. Sob		
8	Glady Retamal		
9	Raula Pérez		
10	Bruno de la Motte		
11	Juan Carlos		
12	Roberto Rivera		
13	GEMEN SEGUEL		
14	María Ojeda		
15	Guadalupe		
16	RONICA JUICA		
17	Yolanda Celis		
18	SILVIA PERE		
19	Adriana Lera		
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller DE TACHÍ
Fecha	20/05/2026
Horario	09:30 A 11:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Magdalena Rojas		
2	Ama Puzante		
3	Sonia Godoy C		
4	Nancy Sandy L.		
5	Marie Caceres Fuentes		
6	Cecilia Chomorro		
7	Ane M. Soto		
8	Margarita Paenemid		
9	Margarita Anteaas		
10	Me Soledad Perez		
11	MÓNICA JUICA		
12	Jaana Arance		
13	Brusiele Martinez		
14	Paula Perez		
15	Juan Matias J		
16	Carmen Seguel		
17	Guarala Bohadls		
18	SILVIA Perez. J		
19	LIONEL SANDERS A.		
20	Teresa Armengol		


 ADULTO MAYOR
 COORDINADOR
 POR JARA ACUÑA
 DIBECO

Juan Ruiz

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Un Long Temp. y Teich
Fecha	27/05/2026
Horario	09:30 A 11:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Ana M. Soto		
2	Cecilia Chamorro		
3	Rosa Pérez		
4	Ana F. Urquiza		
5	Juana Matus J		
6	Margarita Buendía		
7	María Jesús T		
8	María del Pilar Pérez		
9	Teresa Armengol		
10	Mariana Contreras		
11	Ma Soledad Pérez		
12	Ma. Elena Obregón		
13	Juan Carlos Arce		
14	Sonia Godoy C.		
15	Rosa Sotomayor		
16	Silvia Pérez J		
17	Adriana Lazo		
18	Mónica Jara		
19	Carmita Soto		
20	Guadalupe Beltrán		

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA CARMEN
HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY.

CONCHALI 14 ABR 2026

DECRETO N° 280

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.04.2026; Memorándum N° 449 de fecha 27.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 24.03.2026 e Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 24.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 395 de fecha 23.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 210 de fecha 02.03.2026 que Aprueba Programa "Talleres de Envejecimiento Activo de Conchalí 2026" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 06.04.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña CARMEN HUGUETH CANITIAN CHIGUAY, cédula nacional de identidad N° con domicilio

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Mejorar el bienestar físico, mental y emocional de las personas mayores a través del Taichí, mediante movimientos suaves, técnicas de respiración y meditación para reducir el estrés y fortalecer los músculos", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres Culturales para fortalecer el envejecimiento activo de Conchalí 2026", sancionado por Decreto Exento N° 210 de fecha 02 de marzo del 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Planificar y ejecutar sesiones de taichí adaptadas a las capacidades de las personas mayores.
- Enseñar técnicas básicas de movimiento, respiración y relajación.
- Crear un ambiente inclusivo, seguro y motivador para las y los participantes.
- Organizar una clase demostrativa al término del ciclo de talleres.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzó el día 04 de marzo y tendrá vigencia hasta el día 23 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los miércoles de cada semana, en horarios comprendidos entre las 09:30 a 11:30, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales N°3478, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER DE TAICHÍ	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIONES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FECHAS	4, 11, 18 y 25.	8, 15, 22 y 29.	6, 13, 20 y 27.	3, 10, 17 y 24.	8, 15, 22 y 29.	5, 12, 19 y 26.	2, 9, 23 y 30.	7, 14, 21 y 28.	4, 11, 18 y 25.	2, 9, 16 y 23.

Se hace presente que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 04 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 7.500.000.-

ANOTESE, **COMUNIQUESE,**
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y **TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DISCM
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285